



RIO BUENO, 24.01.2017

EJECUTO
D. ~~APRUEBESE~~ N° 501/1 VISTO:
IDDOC.: 228.653

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de Fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, Artículo 127 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Acta de Sesión de Instalaciones del Consejo Comunal de Fecha 06.12.2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 Y 127 , publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

2.- Memorándum N° 15 de fecha 24.01.2017, que solicita devolución de fondos no utilizados.

CONSIDERANDO

1.- Autorizar devolución de fondos no utilizados en el Programa Sociolaboral 2016, por ítem de Viáticos, Monitores y apoyo Psicosocial y Movilización de usuarios a sesiones de trabajo.

DECRETO

1.- APRUEBESE devolución de fondos no utilizados por el Programa Sociolaboral 2016 a FOSIS Región de Los Ríos RUT 60.109.000-7 por un monto total de \$191.320 (ciento noventa y un mil trescientos veinte pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



[Signature]
ANA MARIENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE